



SERVINACIONAL S.A.S.

TERCERIZACIÓN DE PROCESOS

MANUAL DE INDUCCIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Bienvenido

A partir de este momento Usted forma parte de la gran familia de **SERVINACIONAL S.A.S.** Una compañía con más de 25 años de experiencia en el mercado.

Nuestra oficina principal se encuentra ubicada en la ciudad de Bucaramanga y contamos con sucursales en las ciudades más importantes del país como son: Bucaramanga, Bogotá DC, Medellín, Cúcuta, Barranquilla, Cali, . Desde hoy, usted se convierte en trabajador de nuestra compañía y cumplirá una misión, que es la de colaborar en el desarrollo de las actividades de una de nuestras empresas clientes, en donde desarrollará la actividad para la cual hoy lo estamos contratando.

"Estamos comprometidos con la presentación de servicios de tercerización empresarial siendo aliados estratégicos para las unidades de negocios de nuestros clientes, basados en el mejoramiento continuo de nuestros procesos y el cumplimiento de requisitos legales, contando para ello con equipo humano idóneo orientado en la satisfacción de necesidades de los clientes y trabajadores".

Como Gerente General de la **SERVINACIONAL S.A.S.** es un honor para mí darle la bienvenida a esta gran familia y desearle que este documento sea de provecho para la consecución de los objetivos trazados en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Atentamente,



DORA T. CABALLERO BADILLO

Gerente General

POLÍTICA INTEGRAL

Somos una Organización a nivel nacional enfocada en la prestación de servicios de Tercerización empresarial de procesos de **SERVINACIONAL S.A.S.** Todos nuestros servicios están orientados a la satisfacción de necesidades de nuestros clientes y grupos de interés, priorizando la calidad en nuestras operaciones, la vida laboral, y el desarrollo de espacios de trabajo seguros mediante la identificación continua de los peligros, la valoración de riesgos y la determinación de los respectivos controles, para ello contamos con un equipo idóneo en el desarrollo de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Con base en lo anterior, nuestros propósitos son:

- Generar cultura hacia el autocuidado, facilitando espacios de formación acorde a los riesgos a los que se encuentran expuestos nuestros trabajadores y a las demandas del mercado.
- Establecer los controles necesarios para la promoción, prevención y protección de la integridad física y psicológica de nuestros trabajadores, e impidiendo daños a la propiedad.
- Promover la sana convivencia, mediante condiciones dignas que protejan la intimidad, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo erradicando cualquier conducta de acoso laboral.
- El cumplimiento de los requisitos legales, regulaciones en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, y demás aspectos normativos que la organización suscriba como necesarios para el desarrollo de la operación.
- Facilitar la comunicación, participación y consulta para las partes interesadas pertinentes, según corresponda.

Bienvenido

- La prevención y/o reducción de los impactos ambientales-sociales provenientes de nuestras actividades por medio programas organizacionales, y generando hábitos favorables en el personal, enfocados hacia la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de la organización deben promover un ambiente de trabajo sano y seguro, En este sentido la gerencia se compromete a proporcionar los recursos adecuados para la implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión integral.

Es responsabilidad nuestra, y de nuestros trabajadores, contratistas y subcontratistas, velar por el bienestar integral propio y el de sus compañeros, reportando cualquier situación o condición de riesgo y cumpliendo todas las normas establecidos para la prevención de accidentes y/o lesiones personales, y enfermedades relacionadas con el trabajo.



DORA T. CABALLERO BADILLO

Gerente General



www.seviciosyasesorias.com



Durante su vinculación tendrá los siguientes beneficios:

1. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

1. Un contrato laboral por obra o labor determinada.

2. Remuneración establecida por **SERVINACIONAL S.A.S.**, acorde con el cargo a desempeñar, horas extras, recargos y demás novedades que se presenten en la labor, las cuales le serán canceladas mediante consignación en cuenta de ahorros quincenal o mensualmente, en todo caso la remuneración no será inferior a 1 SMMLV.

3. Una vez terminada la labor para el cual fue contratado el trabajador debe acercarse a nuestra oficinas presentando los siguientes documentos: paz y salvo expedido por **SERVINACIONAL S.A.S.**, carné que lo identifica como trabajador nuestro y carné de la ARL para firmar la liquidación de sus prestaciones sociales que le serán consignados a la cuenta registrada, en ningún caso habrá indemnización a la terminación del contrato.

De acuerdo a la ley anterior su dependencia laboral le dará derecho a los siguientes beneficios:

1. ARL: SERVINACIONAL S.A.S. lo vinculará a la administradora de riesgos laborales ARL SURA entidad que se encargará de protegerlo y de cancelarle las incapacidades que se originen por enfermedad laboral o accidente de trabajo en el desarrollo de sus actividades

En caso de accidente de trabajo, proceda de la siguiente manera:

1. Informe a su jefe inmediato, el se encargará de comunicarse con la línea de Atención ARL SURA: 01 800 051 1414, donde le informarán la IPS a la cual debe remitirse.
2. Dirijase al centro de atención autorizado más cercano o al indicado en la línea ARL.
3. Después de haber recibido atención médica, informe sobre su accidente a la **SERVINACIONAL S.A.S.** , antes de las 24 horas para levantar el Acta correspondiente.
4. Si la atención médica le genera incapacidad, se debe llevar un formato original a las oficinas de la **SERVINACIONAL S.A.S.** , máximo al día siguiente de su expedición.
5. En caso de estar fuera de su ciudad , comunicarse a la línea de atención de la ARL 018000 511414, donde se les informará la IPS a la cual debe remitirse.

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.



(Ley 1562 del 11/07/2012)

2. SALUD Se afiliará a la EPS a la cual se encuentra vinculado o a la que usted defina si es la primera vez.

Si tiene núcleo familiar, estos estarán afiliados siempre y cuando tenga al día los siguientes documentos:

Hijos y Conyugue:

- Fotocopia del registro civil.
- Copia de la tarjeta de identidad para hijos mayores de 7 años.
- Certificado de estudios para hijos entre los 18 y 24 años, el cual vence cada 6 meses y tendrá que ser renovado ante la EPS.
- Copia de la cédula del conyugue.
- Registro Civil de matrimonio o declaración extrajuicio de convivencia ante
- Notario Público.

Padres:

- Copia de la cédula de los padres.
- Registro Civil de nacimiento original del cotizante.

Incapacidades:

En caso de presentar enfermedad general, debe traer la incapacidad en original y la

historia clínica o epicrisis de la IPS a nuestras oficinas en un periodo no mayor a 2 días.

3.FONDO DE PENSIÓN: Se le afiliará al Fondo de Pensión (AFP) al cual se encuentra vinculado o al que usted defina si es la primera vez.

4.CAJA DE COMPENSACIÓN: Estará afiliado a la Caja de Compensación estipulada por la empresa, mediante la cual puede gozar de: servicios en sedes recreacionales, descuentos en supermercados y un subsidio monetario para cada uno de sus hijos menores de 18 años, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Fotocopia del Registro civil de nacimiento legible.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para hijos mayores de 7 años.
- Certificado de escolaridad para los hijos entre los 12 y 18 años, el cual debe ser renovado anualmente ante la Caja.



5.SUBSIDIO: El subsidio en dinero solo lo cancelan las cajas de compensación después de su afiliación.

Este pago la caja lo hará a través de cheque o a través de una tarjeta prepago. (De acuerdo a la modalidad de la caja en cada ciudad).

La tarjeta prepago o de afiliado solo le será generada en su primera afiliación y a través de esta podrá tener acceso a más beneficios de la caja como son: supermercados, sedes recreacionales, cursos, etc.

3.FONDO DE CRÉDITO



CrediCréditos

Tu aliado en servicios financieros

Queremos darte la bienvenida y contarte que como trabajador(a) de **Osya**, de **Servinacional** y de **Aseo Servicios** puedes **solicitar préstamos** de libre inversión a través de **Credicréditos**

REQUISITO DE ANTIGÜEDAD

Después de **2 meses** de haber firmado tu contrato laboral, podrás tramitar tu solicitud de préstamo.



TRÁMITE SENCILLO

Solo debes diligenciar el

Formato Único de Solicitudes.

Debe estar diligenciado en su totalidad y de forma clara. Recuerda diligenciar todas la autorizaciones, firmarlo y anexar **la fotocopia de tu cédula** al 150 %.

ENVÍA LOS DOCUMENTOS

Envía los documentos escaneados al siguiente correo electrónico:

credicreditos@serviciosyasesorias.com

La imagen debe ser clara para que podamos dar trámite a tu solicitud



ESTUDIO DE LA SOLICITUD Y CONSIGNACIÓN DEL PRÉSTAMO

Estudiaremos tu solicitud teniendo en cuenta tu antigüedad, tu salario y tus descuentos.

Las solicitudes **se reciben hasta el sábado** de cada semana y, en caso de ser aprobadas, **se consignan el siguiente viernes en horas de la noche**

RECUERDA

Las consignaciones se hacen a la **cuenta de nómina** que registraste al momento de tu vinculación.

El **plazo** máximo para pagar tu préstamo son **5 meses**, si tu pago de nómina es mensual, o **10 quincenas**, si es quincenal.

Los **descuentos** se aplicarán en tu nómina y empezarán hasta la siguiente fecha de corte de novedades.

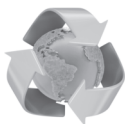


Guíate por la siguiente tabla para estimar el valor máximo que puedes solicitar:

Salario	\$	908.526
Antigüedad (meses)	Valor estimado para el préstamo	
2	250.000	
5	500.000	
8	750.000	

Si tienes dudas, escríbenos a **credicreditos@serviciosyasesorias.com**

Política de Medio Ambiente



La **SERVINACIONAL S.A.S.**, ha establecido una política organizacional sobre protección y conservación del medio ambiente cumpliendo con la legislación pertinente, para ello se compromete a minimizar la contaminación, optimizando el adecuado uso y manejo de los recursos naturales, a través de planes de acción para el reciclaje de papel, ahorro de agua y consumo de energía.

DORA T. CABALLERO BADILLO

Gerente General

POLÍTICA PREVENCIÓN DEL CONSUMO ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y OTRAS.



La organización se encuentra comprometida con la seguridad en el trabajo y la conservación de la salud física y psicológica de nuestros trabajadores, mediante la promoción de estilos de vida y trabajo saludables que permitan la prevención de enfermedades y/o accidentes de trabajo relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y de cualquier tipo de sustancia psicoactiva que afecte el estado de conciencia dentro de las instalaciones, centros de trabajo de la empresa, y/o durante la ejecución de las actividades laborales. En este sentido se establece los siguientes lineamientos para trabajadores, contratistas y visitantes:

- Se prohíbe, sin excepción, fumar dentro de las instalaciones de la empresa, así como en sitios de trabajo en los cuales se manipulen hidrocarburos, sustancias explosivas, por ejemplo: en las estaciones de servicios, plantas de combustibles y/o cualquier otra área que genere riesgo de incendio y/o explosión.
- Se prohíbe el uso, posesión, distribución o venta de medicamentos no recetados, sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas, por consiguiente, no se admite el desempeño de las tareas asignadas al trabajador, bajo los efectos de estas sustancias, en la medida que se expone el bienestar de los demás trabajadores, de la comunidad y de sí mismo.
- En todos los centros de trabajo y/o durante la ejecución de las actividades laborales se podrán llevar a cabo inspecciones no anunciadas, evaluaciones médicas, pruebas o exámenes aleatorios de seguimiento al consumo de alcohol, drogas y/u otras sustancias psicoactivas, con el fin de validar el cumplimiento de la presente política; la persona que no permita la realización de la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomarán acciones disciplinarias.
- Las afectaciones, daños o perjuicios que se puedan generar a la empresa en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del cargo por errores que se generen al desarrollar las actividades laborales bajo el consumo de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas se considera una falta grave y será sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y/o contrato que se tenga establecido.

Con base en lo anterior, como medida preventiva y con el fin de mitigar el riesgo, la empresa implementa actividades de medicina preventiva y del trabajo encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas como parte de las actividades de intervención.


DORA T. CABALLERO BADILLO
Gerente General

Política de Respeto por los Derechos Humanos



Es política de la organización **SERVINACIONAL S.A.S.** proteger, respetar y promocionar los Derechos Humanos de los empleados, clientes, contratistas, y/o terceras personas involucradas en nuestras operaciones y del público en general, con fundamento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el esfuerzo continuo para garantizar un ambiente de trabajo libre de acosos, intimidación o trato degradante.

Las políticas de la Organización de **SERVINACIONAL S.A.S.** sobre reclutamiento, despido, pagos, ascensos y capacitaciones, entre otras, no son discriminatorias y no ponen en desventaja a las poblaciones marginadas, apoyándose en el principio de igualdad de oportunidades relacionadas con la capacidad laboral de las personas.



DORA T. CABALLERO BADILLO

Gerente General

POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA TRABAJADORES EN CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

La organización se encuentra comprometida con la inclusión laboral de los trabajadores, que por un evento de origen común o laboral, presenten alteraciones de salud de forma temporal o definitiva que restrinjan el desarrollo parcial o total de las labores propias del cargo para el cual se contrataron y/o requieran de un tratamiento, necesario para garantizar la rehabilitación funcional, profesional y social.

Con base en lo anterior y con el fin de promover el adecuado proceso de Inclusión laboral, la organización con el apoyo de la alta gerencia dispone de los recursos necesarios y designa un Comité primario, encargado de velar por la rehabilitación integral de los trabajadores, teniendo en cuenta aspectos como el empleo protegido e incluido que permita por medio de la autodeterminación del trabajador cumplir con las labores de acuerdo a su perfil de competencia, sin que sean incompatibles e insuperables para lograr la armonización de la humanización de la discapacidad dentro de la compañía en el cual la organización tendrá en cuenta los siguiente:

- Diagnóstico de condiciones de salud del trabajador.
- Proceso de rehabilitación integral del trabajador.
- Recomendaciones y/o restricciones emitidas por el médico tratante y/o medico laboral
- Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas y/o postincapacidad
- Definición y ajuste del tipo de reincorporación laboral de acuerdo al diagnóstico y evolución médica.
- Competencias laborales del trabajador y validación de los puestos de trabajo.

En este sentido los trabajadores con recomendaciones, restricciones y/o tratamiento médico abierto, temporal o definitivo cuentan con las garantías mínimas para su retorno a la vida laboral y NO se encuentran exentos de cumplir a cabalidad las labores asignadas a su cargo, por tanto el incumplimiento de las recomendaciones, restricciones, funciones y responsabilidades asignadas, tendrán como consecuencia los procesos correspondientes conforme lo indica el reglamento interno de trabajo.



DORA T. CABALLERO BADILLO

Gerente General

Política de seguridad vial

Somos una Organización líder a nivel nacional en la prestación de servicios de selección, contratación y tercerización de procesos y como parte de nuestro sistema integrado de gestión (SST y Calidad) tenemos establecido dentro de nuestras prioridades la implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, con el propósito de gestionar los riesgos de movilidad a partir de la implementación de buenas prácticas que se encuentren al alcance de la Organización Y que fomenten la prevención de accidentes de tránsito en los diferentes actores viales.

Para cumplir este propósito Organización servicios y asesorías, Organización nacional de servicios y Aseo servicios establecen las siguientes directrices:

- Promover el cumplimiento de código nacional de tránsito (CNT) y demás regulaciones nacionales y locales asociadas con el transporte terrestre, así como las normas y procedimientos establecidos por OSYA y sus empresas usuarias.
- Establecer estrategias de concientización a los trabajadores conductores en conjunto con las empresas usuarias y/o centros de trabajo, a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes que permitan fortalecer los hábitos y comportamientos en los diferentes actores viales.
- Velar por el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en las diferentes vías por donde se transite, sin perjuicio a lo anterior en ningún caso se deberá exceder la velocidad de 80Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, 30 Km/h en zonas escolares, residenciales y/o comerciales, 10Km/h y/o el establecido en las vías internas de los centros de trabajo.
- No está permitido el uso de vehículos propios o de terceros NO autorizados para el desarrollo de actividades de la labor para la cual fue contratado.
- Ningún trabajador puede hacer uso de los vehículos propios o puesto al servicio de la organización mientras se encuentre bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Tanto el conductor y/o pasajero deberán utilizar de forma correcta el cinturón de seguridad o el casco reglamentario, según corresponda al tipo de vehículo e independiente del trayecto recorrer.
- El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo propio o puesto al servicio de la empresa e incluso cuando se realice desplazamientos caminando.
- Se requiere descansar como mínimo de 7 a 8 horas previas a los desplazamientos y cada 2 horas de conducción continua, realizar pausas activas y estiramientos.
- Es obligatorio el uso correcto de los elementos de protección personal de acuerdo al tipo de vehículo a conducir y los riesgos propios de la labor a desempeñar.
- Los trabajadores que sean sancionados con infracciones de tránsito como resultado a la violación del CNT serán responsables de todas las multas pecuniariamente que resulte de tales acciones como también las acciones administrativas que establezca la organización y/o empresa usuaria, frente a los incumplimientos que se consideren acorde a los establecido en reglamento interno de trabajo.

Con base en lo anterior, la gerencia de la Organización destinara los recursos humanos, técnico y financieros que se requieran para el cumplimiento del Plan estratégico de seguridad Vial, teniendo en cuenta las acciones que se encuentran a su alcance en concordancia con las características específicas de su actividad económica.



DORA T. CABALLERO BADILLO
Gerente General

¿Qué es accidente de trabajo?

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

*Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

· Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

· También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

*De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión". (Ley 1562 del 11/07/2012)

DORA T. CABALLERO BADILLO
Gerente General

No es accidente de trabajo

Eventos ocurridos durante los permisos personales, citas a la EPS, licencias no remuneradas y remuneradas, vacaciones o actividades deportivas en las cuales no están en representación del empleador.

¿Qué es una enfermedad laboral?

(Ley 1562 del 11/07/2012)

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

Riesgos Físicos: Ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones no ionizantes, vibraciones.

Riesgos Biológicos: Virus, hongos, bacterias.

Riesgos Biomecánicos: Carga dinámica por esfuerzo, carga estática (sentado o de pie), posturas inadecuadas.

Riesgos Locativos: Defectos o condiciones del piso, almacenamiento inadecuado, condiciones inadecuadas, espacios de trabajo reducido.

Tareas de Alto Riesgo: Trabajo en alturas y espacios confinados.

Otros Riesgos: Tránsito, Público.

Riesgos Químicos: Gases y Vapores: Material particulado, humos metálicos.

Riesgos Mecánicos: Partes en movimiento, Caída de objetos, caída a nivel, proyección de partículas, manipulación de herramientas manuales.

Riesgos Psicosociales: responsabilidades altas, trabajo con apremio del tiempo, monotonía y rutina, relaciones interpersonales, trabajos repetitivos, turnos de trabajo.

Riesgos Eléctricos: Energía eléctrica (alta, media y baja tensión).

Riesgos Físico Químicos: Incendio por materiales y sustancias combustibles e inflamables.

Normas de Seguridad

Mantenga las debidas precauciones para cuidar su integridad y las de quienes lo rodean.

Tenga un comportamiento responsable durante la ejecución de sus labores.

No manipule equipos diferentes a los que se le ha asignado, sin la debida autorización.

No introduzca bebidas o sustancias no autorizadas a su lugar de trabajo.

No sobrecargue los circuitos eléctricos.

¿Qué es una emergencia?

Situación que aparece cuando surge un suceso inesperado que causa daños en las personas, los bienes, servicios o el medio ambiente.

¿Qué es la brigada de emergencia?

Son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

TIPOS

A- Brigada de evacuación.

B- Brigada de primeros auxilios.

C- Brigada de prevención y combate de incendio.



DEBERES DEL TRABAJADOR

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Informar sobre la ocurrencia de cualquier accidente o incidente y brindar siempre la información necesaria.
- Colaborar y participar en el desarrollo de las actividades de seguridad y salud de la empresa.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones.
- Mantener debidamente ordenada y aseada su área de trabajo.
- Cuidar y utilizar adecuadamente sus elementos de protección personal.
- Cuidar y utilizar adecuadamente sus elementos de protección personal.
- No utilizar equipos diferentes a los que se le ha asignado sin la debida autorización.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas a su lugar de trabajo.
- Evite el uso de joyas y accesorios dentro de las instalaciones de las plantas de producción y bodegas.
- Recuerde realizar ejercicios de calistenia para preparar su cuerpo previo a iniciar sus actividades laborales.

DERECHOS DEL TRABAJADOR

Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.

Recibir asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica.

Suministro de los medicamentos necesarios, por la EPS o ARL según corresponda

Acceso a prótesis y órtesis (silla de ruedas, muletas, tutores, etc.), su reparación y

reposición en caso de deterioro o no adaptación, cuando el proceso de rehabilitación lo recomiende, las cuales serán asumidas por la EPS o ARL según corresponda.

Nota: Las prestaciones asistenciales o económicas serán asumidas por la EPS o la ARL según se identifique el origen de la enfermedad accidente.

Rehabilitación física y profesional.

Recibir el pago oportuno de las prestaciones económicas en caso de incapacidad, como consecuencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o muerte por causas laborales.

Auxilio funerario en caso de muerte del afiliado o pensionado por situaciones de origen laboral.

Nota: Las prestaciones asistenciales o económicas serán asumidas por la EPS o la ARL según se identifique el origen de la enfermedad o accidente.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

·Mecanismo de prevención de las conductas de acoso laboral.

·Promueve el trabajo en condiciones dignas y justas.

·Armonía entre quienes comparten vida laboral.

·Buen ambiente en la empresa.

·Proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

**“Un comité comprometido por el bienestar y armonía
entre quienes comparten la vida laboral”.**

**Recuerde: El trámite de quejas se debe realizar ante gestión humana.
o en el link www.serviciosyasesorias.com**

COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En este link www.serviciosyasesorias.com podrá encontrar información de interés en seguridad y salud en el trabajo, reglamento interno de trabajo, entre otros, adicionalmente este es una opción para registrar presuntas quejas de acoso laboral, reportes de condiciones peligrosas y mejoras propuestas para el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

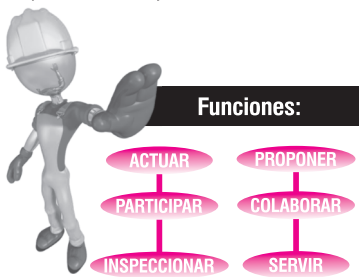
Para los temas de seguridad y salud en el trabajo, puede ingresar al Icono CONTACTENOS y diligenciar los datos solicitados, si desea realizar un envío de una solicitud o reporte y al icono SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, para consulta de información de interés publicada en esta página.

COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿Qué es?

El copasst constituye un medio para promocionar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del SG - SST en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar practicas saludable y motivar la adquisición de hábitos seguros.

Si desea remitir información al COPASST, en relacion al reporte de condiciones peligrosas, causas de accidente de trabajo o acciones de mejora al SG-SST, recuerde que puede realizarlo a través de el link www.serviciosyasesorias.com o en las oficinas del proceso de seguridad y salud en el trabajo.



LA ORGANIZACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE

El objetivo principal del sistema de gestión ambiental de la organización OSYA propende principalmente por:

- Fomentar la protección ambiental mediante la prevención de la contaminación.
- Aumentar la capacidad de la organización para cumplir la legislación aplicable.
- Favorecer la mejora continua del desempeño ambiental.

Este compromiso se encuentra reflejado dentro de la política integral con la que cuenta la organización (ver política integral), de este documento.

El primer paso en la implementación de nuestro sistema de gestión Ambiental es: IDENTIFICAR NUESTRA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL por medio los aspectos e impactos ambientales.

ACCIDENTE AMBIENTAL

Evento inesperado que puede afectar directa o indirectamente la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y genera IMPACTOS NEGATIVOS sobre algunos elementos del medio ambiente: agua, atmósfera, suelo, fauna, flora, poblaciones humanas.

INCIDENTE AMBIENTAL

Evento que bajo condiciones con controladas puede llevar a un accidente ambiental, generando PERDIDAS O IMPACTOS NEGATIVOS, sobre varios o todos los elementos del medio ambiente.

EJEMPLOS: Condiciones inadecuadas de almacenamiento de sustancias, envases y embalajes en mal estado.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL:

La organización OSA estableció dos (2) programas de gestión ambiental, para la disminución de los impactos ambientales producidos en el desarrollo de las actividades:

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

Dentro del programa de manejo de residuos, se verifica y se realiza verificación de los componentes de:

- Manejo y disposición de residuos reciclables y peligrosos, manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAES).
- Simulacros ambientales
- Incidentes y accidentes ambientales

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO

Señor(a) Trabajador (a)

En caso de sufrir un accidente de trabajo (o algunos de sus compañeros) por favor lleve a cabo los siguientes pasos:

1. Reporte a su jefe inmediato, para que se comunique al número de la línea Salvavidas de ARL SURA, el cual se encuentra al respaldo de su carnet de ARL, que se le entrego al momento de legalización de su contrato.

Línea ARL SURA para reporte de accidentes: 01 800 051 1414 o 01 800 094 1414

Si por alguna razón tiene dificultades en la comunicación con la línea Salvavidas, comuníquese inmediatamente con el teléfono de la oficina de la sucursal por la cual se desarrolló su contratación, (ver última página)

Dirijase a cualquiera de las clínicas que le informen en la línea salvavidas, para su atención inmediata.

2. Después de haber recibido atención médica informe sobre su accidente (presencial o telefónicamente) a la organización servicios y asesorías, en los teléfonos que se encuentran en la última página del presente manual, según la sucursal a la que corresponda o a los siguientes correos electrónicos correo electrónico:

Bucaramanga	s.ocupacional1@serviciosyasesorias.com s.ocupacional@serviciosyasesorias.com
Bogotá	s.ocupacionalbogota@serviciosyasesorias.com
Barranquilla	s.ocupacionalbquilla@serviciosyasesoris.com
Medellín	s.ocupacionalmedellin@serviciosyasesorias.com
Cúcuta	s.ocupacionalcucuta@serviciosyasesorias.com
Cali	s.ocupacionalcali@serviciosyasesorias.com

Este reporte se debe desarrollar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia el evento para levantar el acta correspondiente

3. Es requisito indispensable levantar el ACTA DE ACCIDENTE (FURAT) para el pago de incapacidad y atención médica, de lo contrario el trabajador asumirá las consecuencias que se generen en su atención, así como las sanciones a que haya lugar de acuerdo al reglamento interno de trabajo y la legislación vigente.

Coronavirus

¿Cómo lo podemos prevenir?

1. Aprendo a diferenciar los síntomas

Síntomas	Posible Covid-19	Gripe	Resfriado
Fiebre	X (por mas de 3 días)	X	
Tos	X	X	X
Moco		X	
Congestión nasal			X
Estornudo		X	X
Dolor de garganta			X
Malestar de garganta			x
Dificultad para respirar	X		
Flema	X (amarillo verdosa)		
Vomito		X	
Diarrea		X	
Cansancio/ debilidad	X		
Rayos X (manchas en el pulmón)	x		

2. No hago compras de Pánico: Compro lo necesario para mi familia .



3. No Comparto información Falsa. No ayudo a compartir rumores.

4. Ventilo mi casa y mantengo limpias las superficies.

5. Tomo mucho liquido y me lavo las manos con frecuencia con agua y jabón

6. Al estornudar o toser me cubro con el brazo, uso un pañuelo o tapabocas.

7. Uso mis EPP durante el desarrollo de mis labores, incluyendo mi protección respiratoria.



8. Evito el contacto de mis manos, con mis ojos , nariz y boca.

9. Consumo alimentos ricos en vitaminas A, B, y C, que tiene propiedades antivirales.

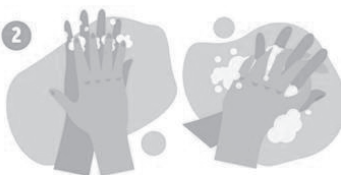
10. Saludo a distancia y sin contacto físico.

11. Si presento síntomas asociados a Covid-19, me comunico con la línea de la secretaria de salud de mi departamento e informo a mi jefe inmediato, quien me dará las indicaciones pertinentes.

Lávate las manos al menos cada 3 horas



Mójate las manos, cierra el grifo y aplícate jabón.



Frótate las palmas de las manos entre sí y también con los dedos entrelazados.



Frótate el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta.



Enjuágate las manos.



Sécatelas con una toalla de un solo uso y con esta misma cierra el grifo.



Recuerda lavarte las manos con frecuencia.



Líneas de atención a nuestro trabajador

643 1582 Bucaramanga

432 23 30 Bogotá

448 7061 Medellín

395 2001 Cali

675 5516 Cúcuta

360 2145 Barranquilla



Oficina Principal ●
Nuestras Sucursales ●

www.serviciosyasesorias.com